DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 224.051
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
(Res. Nº 2.114/2016)

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN
Nº 67/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 49/2016

"ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR"

I.D. 320.377

12 de diciembre de 2016

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 67/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 49/2016
"ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

En la ciudad de Asunción a los 12 días del mes de diciembre se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas aprobado por Resolución Nº **2.114/2016** en fecha 24/11/2016, el cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

- **CTA Rubén Aguilar** - **Administrador AISP**
- **TEC AD Fermín Campuzano** - **Gerente de Operaciones AISP**

2. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 12/12/2016, a las 11:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los representantes de las firmas, que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicados:

Empresa	Representante	C.I.
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	Paola Montiel de Ramírez	2.648.300
FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	Augusto Cabrera	2.070.229
11 DE SETIEMBRE S.R.L.	Juan Carlos Risaldi	927.874

Los montos de las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Documentos	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	11 DE SETIEMBRE S.R.L.
Precio total de la oferta	**Gs. 236.000.000**	**Gs. 250.000.000**	**Gs.280.000.000**
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	ALFA S.A. DE SEGUROS	ALFA S.A. DE SEGUROS
Monto total asegurado.	Gs. 10.950.000	Gs. 9.930.000	Gs. 9.000.000
Vigencia (días)	110	120	90
Vigencia (desde/hasta)	12/12/2016 – 01/04/2017	12/12/2016 – 11/04/2017	12/12/2016 – 12/03/2017

OBSERVACIONES:

NINGUNA.

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen **Nº** 2507**/2.016,** de fecha 12/12/2016, en el cual menciona entre otros:

	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.		FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.		11 DE SETIEMBRE S.R.L.	
Descripción de la Documentación Solicitada	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓		✓	
C) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas. (NO APLICA)						
D) Documentos legales, Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						

Tec. AD Juan Fermín Campuzano C.
Gerente de Operaciones
DINAC

a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓		✓		✓	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	✓		✓		✓	
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓		✓		✓	
d. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓		✓	
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	✓		✓		✓	
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓		✓		✓	
g. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	✓		✓		✓	
h. Patente municipal vigente.	✓		✓		✓	
E) Oferentes en Consorcio. (NO APLICA)						
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.						
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓		✓		✓	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. (NO APLICA)						
H) Cualquier otro documento adicional requerido.						
Balance de los tres últimos años 2013, 2014, 2015.	✓		✓		✓	
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la adquisición de desfibriladores, con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del valor de la oferta como mínimo, en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados. Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015).	✓		✓		✓	
Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de adquisición de desfibriladores) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de desfibriladores solicitados en esta licitación. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015).	✓		✓		✓	

Tec. AD. Juan Fermín Campuzano C.
Gerente de Operaciones
AISP-DINAC

Habilitación como importador de dispositivos médicos del Ministerio de Salud Públi ca y Bienestar Social.	✓		✓		✓	
Certificado o constancia de Habilitación del Servicio Técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	✓		✓		✓	

3.2. Capacidad Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios, años 2013, 2014 y 2015 respectivamente:

Descripción de la Documentación Solicitada	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.		FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.		11 DE SETIEMBRE S.R.L.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015.	1,43		3,33		2,09	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015.	0,32		0,31		0,43	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2013, 2014 y 2015.	0,23		0,71		9,94	

3.3. Experiencia y Capacidad en el Rubro.

Las empresas **DISTRIBUIDORA YPACARI S.A., FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL y 11 DE SETIEMBRE S.R.L.,** cumplen con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

3.4. Capacidad legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

OFERENTE: DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

- La firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.
- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** ni el Representante Legal de la firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
- Hemos verificado que el Representante Legal de la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**, el **Sr. Daniel Martin Samaniego Vera** con **C.I N° 1.491.206** registra datos en el SINARH pero con el Vínculo del Retiro de Aporte Jubilatorio, por lo tanto ya no presta servicios en ninguna dependencia del Estado. Por todo lo expuesto, la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A** cumple con este punto.

OFERENTE: FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

- La firma **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.
- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la firma **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** ni el Representante Legal de la firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la firma **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** aparece en la base de datos del SINARH.

OFERENTE: 11 DE SETIEMBRE S.R.L.

- La firma **11 DE SETIEMBRE S.R.L.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.
- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la firma **11 DE SETIEMBRE S.R.L.** ni el Representante Legal de la firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la firma **11 DE SETIEMBRE S.R.L.** aparece en la base de datos del SINARH.

Tec. AD. Juan Fermin Campuzano C.
Gerente de Operaciones
AISP-DINAC

Del análisis realizado se puede concluir que las firmas **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** y **11 DE SETIEMBRE S.R.L.** cumplen con este punto.

4. **ANALISIS Y EVALUACION FINAL**

Analizada la oferta de la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** el comité deja constancia que no se solicitó ningún documento a la misma, debido a que su oferta contenía todos los recaudos legales y económicos de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con respecto a las demás firmas **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. y 11 DE SETIEMBRE S.R.L.**, este Comité deja constancia que no se les solicitó ninguna aclaración o documento debido a que las mismas no presentan la oferta más baja.

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, es la siguiente:

- **DISTRIBUIDORA YPARACAI S.A.:** por un monto total de **Gs. 236.000.000 (Guaraníes Doscientos Treinta y Seis Millones)** IVA incluido para el ejercicio 2016.

5. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° **2.114/2016**, de fecha 24/11/2016, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art **63º** del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 49/2016 "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR",** a la siguiente empresa:

- **DISTRIBUIDORA YPARACAI S.A.:** por un monto total de **Gs. 236.000.000 (Guaraníes Doscientos Treinta y Seis Millones)** IVA incluido para el ejercicio 2016.

Atentamente.-

CTA Ruben Aguilar
Miembro de Comité de Evaluación

TEC AD Fermin Campuzano
Miembro de Comité de Evaluación